

RESPUESTA AL CRIMEN GLOBAL

El Octavo Congreso de Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente celebrado en La Habana, Naciones Unidas, 1991, estableció una serie de recomendaciones nacionales e internacionales para combatir el crimen organizado que se pasa en seguida a señalar.

Medidas nacionales

Dentro de las medidas que debería tomar cada nación, se encuentran a su vez diferentes líneas de actuación.

En primer lugar, estrategias preventivas. Aquí se incluyen las siguientes:

- 1- La sensibilización de la conciencia pública y la movilización del apoyo popular; se trata de informar y educar a la comunidad, requiriendo el apoyo de los medios de comunicación social.
- 2- El desarrollo de las investigaciones sobre la estructura de la delincuencia organizada y la evaluación de la eficacia de las medidas adoptadas para combatirla: "Por ejemplo, las investigaciones sobre la corrupción administrativa, sus causas, naturaleza y efectos y sus vínculos con la delincuencia organizada y sobre las medidas de lucha contra la corrupción, son un requisito previo para la elaboración de esquemas preventivos.
- 3- Deben promoverse programas detallados con objeto de poner obstáculos a los delincuentes en potencia, reducir las oportunidades de delinquir y hacer más visible el delito, así como crear y dotar organismos que tengan como fin la lucha contra la corrupción.
- 4- El aumento de la eficiencia de los mecanismos de represión y de la justicia penal, haciendo hincapié en la coordinación entre las distintas agencias implicadas.
- 5- La mejora de la capacitación de los policías y del personal de la administración de justicia, y a los Agentes fiscales del Ministerio Público, en especial en nuevas tecnologías y nuevos hallazgos acerca del desarrollo de la delincuencia organizada.
- 6- El reconocimiento y el apoyo a los países productores de drogas por sus esfuerzos en la erradicación de la producción y elaboración ilícita de estupefacientes.

Por lo que respecta a la legislación penal:

- 7- El seguir promoviendo la tipificación legal de nuevos delitos con respecto al blanqueo de dinero y a la defraudación sistemática, así como el delito de abrir y cerrar cuentas con nombre falso, y los delitos informáticos. Actualmente en Guatemala se cuenta con la ley contra la delincuencia organizada, decreto 21-2006, que ya desarrolla las nuevas conductas ilícitas.

- 8- Desarrollar la figura del decomiso del producto del delito. En Guatemala se fue mucho más allá de lo que todos se imaginaron. Siguen el ejemplo de Colombia, promulgó la ley de Extinción de dominio, mediante la cual se busca perseguir las fortunas acumuladas y obtenidas mediante la asociación de las personas con la delincuencia organizada. Se persigue el capital acumulado a lo largo de todo el tiempo en que la persona permaneció en la organización criminal. Lo especial de dicha ley de extinción de dominio, es que no es ni una ley penal ni civil, ni mucho menos administrativa. Es ajena a lo que se conoce tradicionalmente en el mundo de lo jurídico por los profesionales del derecho. Es un híbrido, que no es ni una cosa ni la otra, pero que permite actuar contra la fortuna acumulada por el crimen organizado. Y deja en un segundo plano lo concerniente al comiso de la riqueza o bienes empleados en la comisión del delito, que siempre se ha visto que quedan a favor del organismo judicial.

Con respecto a la esfera de la investigación criminal:

- 9- Debe de concentrarse la atención en los nuevos métodos de investigación del delito, y en especial en las técnicas elaboradas por los diversos países para seguir el rastro del dinero. En Guatemala se llegó a crear la entidad a quien se le denomina como la CICIG, que es la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala. En la época en que gobernó el Licenciado Oscar Berguer y tuvo como vicepresidente al Licenciado Eduardo Stein, éste acudió a Naciones Unidas, donde entregó su informe de gobierno anual ante la Asamblea General. El Vicepresidente recibió un reproche por parte de los países amigos a Guatemala, que habían apoyado los acuerdos de paz. Y se le dijo: Señor Vicepresidente Eduardo Stein, ¿Qué está haciendo su gobierno para que en Guatemala se combata la corrupción, la impunidad y al crimen organizado?

El señor vicepresidente de la República, Eduardo Stein respondió, que Guatemala sola no le era posible combatir al crimen organizado, ya que el problema de la corrupción es un problema endémico y se encuentra incrustado dentro de las esferas del Estado. Si no tiene apoyo y ayuda internacional, no le será posible combatir la corrupción.

Bueno, le dijeron al Vicepresidente, háganos un plan para apoyar su combate y preséntelo, que decida la Asamblea de Naciones Unidas.

Y así fue cómo surgió la idea de crear la CICIG. Es un ente que da cuenta y responde a requerimientos directamente al Secretariado de Naciones Unidas.

Gozan sus miembros de una total investidura de inmunidad, apoyarán las investigaciones criminales realizadas por el Ministerio Público en Guatemala y buscará a los grupos criminales paralelos infiltrados en el gobierno y que ejercen poder dentro del Estado.

La CICIG da su apoyo constante al sistema de administración de justicia, principalmente al Ministerio Público, que es el encargado del ejercicio de la acción penal. Y ha logrado meter sus manos hasta en la formación y creación de nuevas leyes, las cuales son calificadas de especiales y las que le permiten al ente investigador ejercitar la persecución criminal con mayor apoyo científico.

Fueron creadas nuevas figuras delictivas dentro del sistema. Se endureció el castigo a la delincuencia organizada, y ahora sí fueron perseguidos los principales cabecillas de la organización. La tónica era que se castigaba al ejecutor material del crimen, pero al autor intelectual siempre se dejaba impune. Y con los métodos especiales de investigación se llegó a conformar expedientes de mucha importancia y gran relevancia que logró la captura de todos los involucrados en la acción criminal. Los métodos especiales de investigación criminal permitieron la creación de la interceptación de comunicaciones telefónicas, con lo cual se llegó a grabar las conversaciones que se sostenían dentro de todos aquellos que conformaban el crimen organizado, se logró establecer la triangulación del dinero y el destino que se le daba al mismo, las inversiones que se realizaban y la forma como le lavaban la cara al efectivo obtenido mediante la acción criminal. Con la autorización de métodos especiales de investigación, se llegan a realizar operaciones encubiertas y las entregas vigiladas a que se refiere la ley contra el crimen organizado, las mismas son autorizadas por el Fiscal General de la República y jefe del Ministerio Público, a requerimiento y bajo solidaria responsabilidad con el agente fiscal encargado del caso, y con estricto apego a lo establecido en la ley.

Dice la ley contra el crimen organizado en su Art. 48 que cuanto sea necesario evitar, interrumpir o investigar la comisión de los delitos regulados en dicha ley, y los descritos en el Código Penal, podrá interceptarse, grabarse y reproducirse, con autorización judicial, comunicaciones orales, escritas, telefónicas, radiotelefónicas, informáticas y similares que utilicen el espectro electromagnético, así como cualesquiera de otra naturaleza que en el futuro existan.

- 10- Como se aprecia, la interceptación de telecomunicaciones y el uso de métodos especiales de averiguación, como la vigilancia electrónica, la vigilancia con cámaras, son también importantes y eficaces métodos de investigación criminal.
- 11- Desarrollar los programas para la protección de testigos contra la violencia y la intimidación. Entre los procedimientos utilizados cabe mencionar las medidas destinadas a ocultar la identidad de los testigos a la persona acusada y a su abogado, la protección personal y del alojamiento, los cambios de domicilio y la ayuda monetaria.

Entre las actividades de represión y administración de la justicia penal:

- 12- Establecer un organismo interinstitucional expresamente encargado de hacer frente a la delincuencia organizada, y aumentar la eficacia de los organismos existentes, incluyendo cursos de especialización.

El Ministerio Público, con el apoyo de la CICIG ha logrado formar nuevas fiscalías, las cuales se han especializado en los temas de mayor importancia. Hay fiscalías que han recibido el conocimiento necesario para lograr combatir determinada actividad criminal, que no era posible apreciar en épocas pasadas, ya que los fiscales se entretenían en una infinidad de actividades y no tenían tiempo suficiente para detenerse y analizar el modo de operar de cierta actividad delictiva. Pero ya con la

especialización, se han logrado dismantelar acciones criminales que habían permanecido en la impunidad y que nadie los perseguía. Un ejemplo claro al respecto es lo sucedido el día 28 de octubre del 2016, hecho en el cual, pierde la vida el que fuera en un pasado, Ministro de finanzas pública y a quien las autoridades llegaron a buscar a su residencia para capturarlo y fueron recibidas a balazos por el ex ministro y quien después de disparar contra las autoridades se suicida para evitar ser capturado y encarcelado por su participación criminal en el lavado de dinero en el BANTRAB. Al que fuera Ministro de Finanzas en un pasado, se le buscaba por un caso sucedido en el Banco de los Trabajadores, en años atrás, quien fungió como Presidente de la Junta directiva del Banco, la cual está siendo señalada de Lavado de Dinero, cometido en esa época.

La Noticia puede ser apreciada en la página web de Prensa Libre. www.prensalibre.com/guatemala/justicia/cicig/allana-20-inmuebles-en-la-capital

Justicia. Ex ministro Pavel Centeno dispara a fiscales y se suicida. Un fiscal de la fiscalía especial contra la Impunidad del Ministerio Público y un agente de la Policía Nacional Civil (PNC), fueron heridos de bala por el ex ministro de Finanzas, Pavel Centeno, quien se suicidó luego de dispararles.

Archivado en: Allanamientos, Cicig, Corrupción, Impunidad, justicia, MP

Por la Redacción, 28 de octubre de 2016, a las 06:34h

De acuerdo con la información de la PNC, el ataque ocurrió cuando realizaban un allanamiento en el lote 7, condominio Encinos del Naranjo, en la 11 avenida A, zona 4 de Mixco, residencia del Ex titular de la cartera del tesoro. El ataque contra los investigadores fue en el condado el Naranjo, zona 4 de Mixco. Foto de Prensa Libre: Estuardo Paredes.

Al momento de ingresar al inmueble fueron atacados a balazos por Centeno, quien hirió a Mario Giovanni Santos, fiscal del MP y José Ismael Set Cuxá, investigador de la Subdirección General de Análisis e Investigación Anti narcótica, SGAIA.

Luego de dispararles el ex ministro se suicidó. Los investigadores fueron trasladados a la emergencia del seguro social. El policía tiene una herida en el lado derecho y del abdomen y Santos en el pecho.

Paven Centeno fue ministro de Finanzas de enero del 2012 a octubre de 2013 en el gobierno del Partido Patriota. Foto de Prensa Libre, de Hemeroteca PL

Directiva de Bantrab

Se supo que se trata de arrestos por un caso relacionado a lavado de dinero en el Banco de los trabajadores, Bantrab, donde estaría involucrada la Junta Directiva de esa institución.

Según la información oficial, se trata de 15 allanamientos en distintos lugares del área metropolitana, en busca de personas que integraban una estructura de lavado de dinero.

Eduardo Liu, Armando Aguirre y Astrid Overbeck ingresan a la Torre de Tribunales.
Foto de Prensa Libre: Paulo Raquec.

Los allanamientos fueron coordinados para cumplir con 10 órdenes de captura:

Sergio Aníbal Hernández Lemus, Ronald Geovanni García Navarrijo, Eduardo José Liu Yon, Vinicio Alejandro Rodríguez Barrientos, Juan Miguel Arita España, Karen Yesenia Flores Paz, Karla Judith García Guzmán, Marie Odeth Liu Yon, Bodgan Armando Aguirre Palencia, Astrid Ileana Overbeck González.

EL FUNCIONARIO: Entre los cargos públicos que Centeno ostentó se detallan: Ministro de Finanzas Públicas, Presidente del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, Director de la Junta Monetaria, Director de la Junta Directiva de Banrural; integrante del Consejo Nacional de Bienes en Extinción de Dominio y de la Junta directiva del Instituto Nacional de Estadística.

Además participó como miembro de la Junta directiva del Fondo Nacional para la Paz, Junta Directiva del Fondo Guatemalteco para la vivienda, Junta Directiva de la Corporación Financiera Nacional, Junta Directiva del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, Junta Directiva de la Compañía Bananera Guatemala, Comité Técnico del Fondo Social Mi Familia Progresá, entre otros.

Con información de Byron Vásquez, Jerson Ramos y Henry Pocasangre.

Medidas internacionales.

- 13- Desarrollar acuerdos de cooperación e intercambios de información más eficaces.
- 14- Tomar medidas para impedir que el dinero del delito organizado llegue al mercado financiero legal.
- 15- Mayor control en identificación de vehículos de tierra, mar y aire, que puedan usarse en la distribución del tráfico ilícito.
- 16- Mayor apoyo a las actividades de investigación comparada y de obtención de datos sobre la delincuencia organizada a escala transnacional sus causas y sus relaciones con la inestabilidad política y con otras formas de delincuencia, así como sobre la prevención y control de este tipo de delincuencia.

Como se puede observar, Naciones Unidas insta a la unión de políticas de apoyo a las economías donde la droga se halla sólidamente instalada, con los mecanismos de acción judicial y policial, enfatizando el concurso de las nuevas tecnologías y la legislación que dificulte el banqueo de dinero.

El Periodico.com.gt amplía la investigación del posible suicidio de Pavel Centeno, sucedido el día 28 de octubre del 2016.

Puede ser apreciado en la página de Internet, con la siguiente dirección: elperiodico.com.gt/2016/10/28/país/esposa-de-exministro-de-finanzas-confirma-su-muerte/

Pavel Vinicio Centeno López. Ministro de Finanzas de enero de 2012 a octubre de 2013 Fue parte del equipo de campaña que acompañó a Otto Pérez Molina y a Roxana Baldetti a ganar las elecciones presidenciales en 2011. El 15 de noviembre de ese mismo año. Pérez Molina lo confirma dentro de su gabinete de gobierno como Ministro de finanzas Públicas. El economista intento renunciar en marzo, dimisión que le rechazó Pérez Molina. El argumento en esta ocasión fue debido a una interpelación que tenía que afrontar en el congreso. Sin embargo en 2013, finalmente se va del cargo. Durante su gestión fue cuestionado porque las estimaciones de recaudación no coincidían con las que realizaba la Superintendencia de Administración Tributaria. Durante el periodo como Ministro de finanzas desvió el uso de Q.393.49 millones constituido en el Fideicomiso del Café, dejando un remanente de Q.2.3 millones en la cuenta del Banco de Guatemala. El argumento fue utilizarlo para diversos gastos ya que la recaudación fiscal no era suficiente.

Pero el caso por el cual se le pretendía capturar, ha sido una investigación que mediante los métodos especiales de averiguación llegó a los fiscales del caso a confirmar que, efectivamente en el Banco de los Trabajadores se estaba lavando dinero sucio, procedente del Narco Tráfico, razón por la cual se pretendía capturar a toda la Junta Directiva de dicho Banco de aquél entonces, en la cual Centeno fungió en un pasado, como Presidente. Y de igual forma, a todas aquellas personas que resultaran involucradas en el lavado de dinero, procedente del crimen organizado. Sin el apoyo de la CICIG, hubiera sido totalmente imposible llegar a establecer que el bando de los trabajadores estaba siendo utilizado por el Crimen Organizado y se estaban lavando millones de quetzales procedentes de actividades ilícitas. Más adelante se sabrá a ciencia cierta las razones por las cuales condujeron al que fuera Ministro de Finanzas a evitar su captura y proceder a suicidarse, antes de que ésta se produjera.

Más adelante, en conferencia de Prensa, la Fiscal General, Thelma Aldana indica que la orden de captura que se había girado, era contra todos los que integraban la Junta Directiva del Banco, del cual el dueño de la casa en la que vivía Pavel Centeno era miembro, fungiendo como presidente de dicha Junta Directiva. Dijo además la fiscal general que contra Pavel Centeno no había orden de captura. Por lo visto, los fiscales e investigadores encargados de la persecución, pretendía capturar al que efectivamente era el dueño de la casa y que se desempeñaba como Presidente de la Junta Directiva del Banco de los Trabajadores. Dicha persona era la dueña de dos casas, una al lado de la otra y la orden de captura pretendía el cateo de ambas y la ubicación de su dueño. Pavel Centeno solo estaba alquilando una de las referidas casas. Pero la confusión llegó a extremo, a tal punto que éste, ante la presencia de las autoridades de policía, procedió a dispararles y él resultó con dos lesiones, una en el hombro y la otra en la cara. Las que le causaron la muerte. Fueron heridos un Auxiliar Fiscal del Ministerio Público y un Agente de la Policía Nacional Civil.

COMENTARIO

Mientras continúa la polémica sobre si resulta más beneficioso para la sociedad o no el hecho de legalizar las drogas, un sector de la investigación más reciente no apoya la idea de que la legalización acabará con el problema jurídico sanitario que representa el consumo de drogas, según Hawkins, Catalano y Miller, 1992. A su juicio, mantener la prohibición de consumir ciertas drogas muestra inequívocamente que la sociedad rechaza como inadmisibles ese comportamiento, favoreciendo la creación de estrategias preventivas.

Por otra parte, mientras exista la posibilidad de ganar mucho dinero, los delincuentes tenderán a organizarse para lucrarse del modo más rápido posible, sin que les importe la miseria o la muerte que puedan generar. El que los motivos económicos se supediten a un fin político, como es el de derrocar a un estado legítimamente constituido, como es el caso del terrorismo, no parece que facilite el problema de su erradicación, ya que estas bandas también están organizadas y profesionalizadas, y en ocasiones cuentan con simpatizantes entre la población, como también ocurre con las mafias, cuyos miembros en ocasiones reciben el apoyo de sectores de la población que ven en estas actividades modos consolidados de obtener beneficios económicos, o sea indicadores indirectos o directos.

Desgraciadamente, en los albores del siglo XXI, ambas modalidades criminales gozan de buena salud. La comunidad internacional no parece contar con buenos reflejos para adelantarse a los acontecimientos, y su tecnología muchas veces va detrás de los métodos que emplean estos criminales. El imperio de la ley parece tambalearse ante estos gigantes del crimen, ya que muchas veces los intereses políticos parecen ser predominantes ante el bienestar de los ciudadanos que dicen proteger.

Por ejemplo, por una parte México se esfuerza en luchar contra las mafias del crimen organizado. En un artículo de El País, el 3 de marzo de 1996, se puede leer lo siguiente: El ejército y la policía federal lanzaron una espectacular operación para dismantelar el cartel de Tijuana, uno de los tres más poderosos que operan en el país, y capturar a sus jefes, los hermanos Arellano Félix. Decenas de soldados y policías acordonaron al amanecer diversos barrios de la ciudad de Tijuana, frontera con Estados Unidos, y de la capital mexicana e irrumpieron en 19 viviendas. La organización que encabezan los hermanos Arellano está vinculada al cartel colombiano de Cali, y es responsable, junto a los grupos del Golfo y de Juárez, de la mayor parte de la cocaína que se introduce en territorio estadounidense. Sin embargo, por otra parte, México es uno de los países con mayor corrupción entre los funcionarios del estado, incluyendo a políticos, jueces y policías. Es difícil comprender como pueden separarse ambos problemas. Un estado inmoral tiene poca fuerza de unión, sus ciudadanos participan del recelo y la indiferencia ante las autoridades, y entre ellas penetran los criminales. Sin una democracia fuerte, el crimen organizado y terrorista prospera.